



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 481445.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días de mayo de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite a los oferentes la presentación de los documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

- a- ID: 481.445.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 323, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- c- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), **CDP N° 105/2026 de fecha 12/03/2026.**
- d- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1.417 de fecha 06/03/2026.
- e- Solicitud de Contratación: según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Recursos Físicos, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la Gerencia General Administrativa y Financiera de la fecha 23/02/2026.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 15/2026 de fecha 10/04/2026.
- g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 10/04/2026. Expediente N°1277819.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- k- Solicitud de muestras: 21/04/2026.-
- l- Documentos formales requeridos por nota en fecha: 23/04/2026.-
- m- Desglose de precios, requeridos por nota en fecha: 23/04/2026.-
- n- Solicitud de informe técnico de fecha: 23/04/2026.-
- o- Informe Técnico de la Dirección de Recursos Físicos de fecha: 12/05/2026.-

2- Acto de Apertura de Sobres.

El día 21 del mes de abril del 2026, a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida República y Río Jejuí, se recibió 4 (cuatro) sobres de ofertas, perteneciente a las firmas:

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General de Recursos Administrativos
Congreso de la Nación

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M. 1
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

3- Observaciones del Acta de Apertura.

Se deja constancia de que, por un error involuntario, en el Acta de Apertura se consignó como número de llamado el N° 6, cuando lo correcto corresponde al N° 8.

A continuación, se transcribe la observación asentada durante el acto de apertura, la cual no fue consignada en el Acta de Apertura Electrónica. Dicha observación será analizada, en caso de corresponder, en los puntos pertinentes del presente informe.

El representante de la firma FRANCISCO ROTELA. deja constancia sobre la firma oferente:

"... GUILLERMINA LEZCANO, que, en la planilla de precios, en la columna características no se detalla los certificados de origen nacional expedido para este llamado, incumpliendo con el inciso p) del formulario de oferta.

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	GUILLERMINA LEZCANO	comercialcelestial@gmail.com	1175492-3
2	FRANCISCO ROTELA	franciscosabinorotela@gmail.com	787858-3
3	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	compras.ia.artes@gmail.com	2059524-7
4	SAMAS S.A.	samas@samas.com.py	80025045-1

4- Análisis de documentación sustancial.

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SAMAS S.A.	GUILLERMINA LEZCANO	FRANCISCO ROTELA	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
	Registro de Proveedor N°	1.880.982	1.880.989	1.880.946	1.880.987
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos legales. Oferentes				
	Personas Físicas				
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No aplica	Cumple	Cumple	Cumple
4	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	No aplica	No cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
	Personas Jurídicas				
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
7	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

Atg. María Belén Elicano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAR - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPV Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.2
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Ítem	Documentación Sustancial	SAMAS S.A.	GUILLERMINA LEZCANO	FRANCISCO ROTELA	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica

El Comité de Evaluación procede al análisis de la documentación presentada por la firma unipersonal **GUILLERMINA LEZCANO** y verifica el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, *Sección "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", inciso 8.1 "Personas Físicas", punto 2*. Constatando que la oferente presenta la documentación a través de la Constancia del Proveedor. De la revisión de la documentación descargada, se observa que la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) registra como última fecha de actualización el 12 de diciembre de 2023. Se adjunta imagen.



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

FECHA 26/06/2024

C: LEZCANO

LEZCANO

GUILLERMINA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CONSTANCIA-PERSONA FISICA			
☒ Persona Física	☐ EIRL	☐ Condominio	☐ Sucesiones
1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE			
RUC Actual		RUC Anterior	
Numero	DV		
1175492	3	LELG670410N	
Primer Apellido	Segundo Apellido	Apellido Casada	Nombres
LEZCANO	LEZCANO	*****	GUILLERMINA
Razon o Denominacion Social / EIRL / Condominios / Sucesion (Nombre Fantasia - Persona Fisica)			
COMERCIAL CELESTIAL			
COMERCIALCELESTIAL@GMAIL.COM		Correo Electronico	
2- DATOS DE INSCRIPCION			
Fecha de Inscripcion	Numero de Orden de Impresion	Fecha de Ultima Actualizacion	
12/09/2003	*****	11/12/2023	

Asimismo, el Comité de Evaluación toma en consideración lo dispuesto en el artículo 10 de la *Resolución General N° 79/21 Por la cual se reglamenta la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la actualización de datos y la cancelación*, emitida por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), que establece: "...*Todo contribuyente está obligado a convalidar o actualizar los datos declarados en el RUC una vez al año, conforme al siguiente calendario y deberá en dicha ocasión indicar el porcentaje de ingresos que, en el año inmediatamente anterior, le generó cada actividad económica declarada en dicho registro...*" (sic).

Ana María Belón Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Humanos
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

En virtud de lo expuesto, el Comité concluye que la oferente no acredita válidamente el cumplimiento de un requisito documental de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, se rechaza la oferta presentada por la firma unipersonal GUILLERMINA LEZCANO, por incumplimiento de un requisito sustancial no susceptible de subsanación.

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analiza los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio
Póliza de seguro	CENIT SEGUROS	1508003437	Gs. 2.000.000.-	120	SAMAS S.A.	Cumple
DDJJ de mantenimiento de oferta.	Escr. Mirta Elizabeth Benítez de Sachelaridi	199314	Gs. 2.500.000.-	SEGÚN PBC	FRANCISCO ROTELA	Cumple
DDJJ de mantenimiento de oferta.	Escr. Víctor José Coronel Villalba	156756	Gs. 2.000.000.-	SEGÚN PBC	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED	Cumple

5- **Calificación Legal**

Se verifica la capacidad legal de los oferentes, a fin de corroborar que los mismos no se encuentren comprendidos dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", incluyendo la verificación de que sus miembros, representantes o personas vinculadas no incurran en las prohibiciones previstas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la "Función Pública y del Servicio Civil".

Ítem	Documentación	SAMAS S.A.	FRANCISCO ROTELA	JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED
1	Verificación del formulario de ofertas, que incluya la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Verificación que el oferente haya proporcionado la Declaración jurada de conocimientos de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmado. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos b), c), e), y f) de la Ley 7021/22.	Cumple*	Cumple	No cumple
3	Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.	Cumple	No aplica	No aplica
4	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y el Artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registro	Sin registro	Sin registro
5	Verificación del registro de personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Sin registro	Sin registro	Sin registro
6	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple*	Cumple	Cumple

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 23/04/2026. El oferente no remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Abg. María Estela Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
OGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

En fecha 23/04/2026, mediante nota de pedido de documentos, se solicitó a la firma unipersonal de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABED la presentación de la Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, debidamente firmada. No obstante, la firma no presentó el documento requerido dentro del plazo establecido, verificándose así el incumplimiento de lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Artículo 80 del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, el Comité decide rechazar la oferta presentada por la firma unipersonal de JOSUÉ ANDRÉS GÓMEZ ABET, por no ajustarse a los requisitos establecidos en las bases de la contratación.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
SAMAS S.A.	RUC N° 80025045-1	
CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531.714	No registra datos
KATIA MIRIAM ARMELE DE GINI	661.180	No registra datos
NORMA MAGALI ARMELE MALUFF	531.715	No registra datos
SONIA LEYLA ARMELE DE GASTÓN	661.182	No registra datos
MARIA BEATRIZ ARMELE MALUFF	661.183	No registra datos
FRANCISCO ROTELA	RUC N° 787858-3	
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858	No registra datos

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que los oferentes y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las documentaciones de los miembros y/o propietarios, corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

6- Correcciones Aritméticas.

No se detectó errores aritméticos en las ofertas presentadas.

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que, conforme a la verificación realizada en el portal público del MIC, los oferentes SAMAS S.A. y la unipersonal de FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ cuentan con Certificados de Origen y Empleo Nacional vigentes.

8- Tabla comparativa de ofertas.

				SAMAS S.A.	FRANCISCO ROTELA
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	55121706-003	BANDERA DE USO INTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela raso, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT)	1,00	203.900	267.000
2	55121706-003	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT)	1,00	143.900	234.000
3	55121706-003	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 5,00m de largo y 2,70m de ancho (ver EETT)	1,00	249.900	737.000
4	55121706-003	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,20m de ancho (ver EETT)	1,00	194.900	394.000
Total General Calculado				Gs. 792.600.-	Gs. 1.632.000.-

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponso B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

9- Análisis comparativo de precios ofertados y precios referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios referenciales respecto a los precios ofertados, que se despliega más abajo, algunos de los precios ofertados por los oferentes se encuentran fuera del rango permitido.

Ítem	Descripción	Precio Referencial	SAMAS S.A.		FRANCISCO ROTELA	
			Precio U. c/ IVA	Obs.	Precio U. c/ IVA	Obs.
1	BANDERA DE USO INTERIOR SEGUN EETT El material será de tela raso, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT).	286.058	203.900	Fuera de rango	267.000	En rango
2	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT El material será de tela gabardina, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT).	167.333	143.900	En rango	234.000	Fuera de rango
3	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT El material será de tela gabardina, de dimensiones 5,00m de largo y 2,70m de ancho (ver EETT).	452.667	249.900	Fuera de rango	737.000	Fuera de rango
4	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,20m de ancho (ver EETT).	308.333	194.900	Fuera de rango	394.000	Fuera de rango

El Comité analiza los informes presentados por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGOUC, concluyendo que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios, incluyendo mano de obra, impuestos, gastos administrativos, utilidad y demás gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los bienes requeridos, Asimismo, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes resultan factibles de ejecución y contemplan las cargas impositivas y gravámenes correspondientes, ajustándose a las condiciones exigidas en el proceso licitatorio.

10- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGOUC y remitidos por el oferente, los cuales serán analizados en detalle en los siguientes puntos del presente informe.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciona la oferta con el precio total más bajo, para analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

11- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma SAMAS S.A.:

Documentos formales	SAMAS S.A.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple (*)
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Cumple
f) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple (*)
g) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple c
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
a) Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
a) Declaración Jurada de que los bienes ofertados reúnen las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria.	Cumple
Datos de la convocatoria	
a) Muestras	Cumple (*)

(*) Muestra solicitado por nota en fecha 21/04/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 23/04/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Ángel S.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno

6



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

12- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).	1,82	2,67	0,19	1,56	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022, 2023, 2024).	0,54	0,37	0,49	0,47	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2022, 2023, 2024).	6,34	9,04	10,85	8,75	Cumple

13- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en provisión de banderas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple Gs. 72.747.400.-

14- Capacidad Técnica:

Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Reunir las características técnicas solicitadas en esta Convocatoria.	Cumple

15- Especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	SAMAS S.A.	
			Características	CRITERIO
1	BANDERA DE USO INTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela raso, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT).	1	marca: SWAND fabricante: SMAS S.A. procedencia: NACIONAL N° certificado origen nacional: 216067	Cumple
2	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho (ver EETT).	1	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: NACIONAL N° certificado origen nacional: 216066	Cumple
3	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 5,00m de largo y 2,70m de ancho (ver EETT).	1	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: NACIONAL N° certificado origen nacional: 216066	Cumple
4	BANDERA DE USO EXTERIOR SEGUN EETT. El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,20m de ancho (ver EETT).	1	marca: SWAND fabricante: SAMAS S.A. procedencia: NACIONAL N° certificado origen nacional: 216066	Cumple

16- Verificación de Muestras:

Ítem	Criterio de evaluación de las muestras:	CRITERIO
1	BANDERA PARA INTERIOR El material será de tela raso, de dimensiones 1,50m de largo y 0,90m de ancho, doble faz. La bandera tendrá franjas similares en tamaño de ancho, de colores rojo, blanco y azul, dichas franjas serán enteramente sublimadas a la tela. Tendrá tres cintas de tela dobles, dos en los extremos y una en el centro, que servirán para amarre al mástil, en color blanco, de 20cm de longitud. ESCUDO: El escudo será íntegramente sublimado a la tela, en el centro de la franja blanca de la bandera. El diámetro de los escudos será igual en ambas caras de la bandera. Al reverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco, tendrá en la parte superior 1(uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá 1(uno) león en color ocre, sublimado y contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro. En el anverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo	Cumple

Dra. María Belén Blazano A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



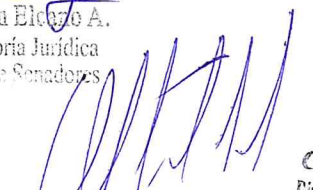
PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Ítem	Criterio de evaluación de las muestras:	CRITERIO
	color blanco. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro. De Dimensiones: Diámetro del Escudo 0,18; Diámetro de la Estrella 0,05; Altura del León 0,06; Altura del Gorro Frigio 0,02; altura de las letras 0,015 y altura del asta del Gorro 0,095.	
2	BANDERA PARA EXTERIOR (TIPO 1) El material será de tela gabardina, de dimensiones 1,50 m de largo y 0,90 m de ancho, doble costura, cocido y manufacturado. La bandera tendrá franjas similares en tamaño de ancho, de colores rojo, blanco y azul. Tendrá tres cintas de tela dobles, dos en los extremos y una en el centro, que servirán para amarre al mástil, en color blanco, de 25cm de longitud. ESCUDO: El escudo será íntegramente sublimado, a color, sobre tela blanca, e irá pegado con adhesivo para tela, en el centro de la franja blanca de la bandera, así mismo todo el borde del escudo estará bordado por la tela base gabardina, con hilo color negro. El diámetro de los escudos será igual en ambas caras de la bandera. Al reverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco, tendrá en la parte superior 1(uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá 1(uno) león en color ocre, contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro. En el anverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo color blanco. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro. Dimensiones: Diámetro del Escudo 0,18; Diámetro de la Estrella 0,05; Altura del León 0,06; Altura del Gorro Frigio 0,02; altura de las letras 0,015 y altura del asta del Gorro 0,095.	Cumple
3	BANDERA PARA EXTERIOR (TIPO 2) El material será de tela gabardina, de dimensiones 5,00m de largo y 2,70 m de ancho, doble costura, cocido y manufacturado. Tendrá tres cintas de tela dobles, dos en los extremos y una en el centro, que servirán para amarre al mástil, en color blanco, de 25cm de longitud. ESCUDO: El escudo será íntegramente sublimado, a color, sobre tela blanca, e irá pegado con adhesivo para tela, en el centro de la franja blanca de la bandera, así mismo todo el borde del escudo estará bordado por la tela base gabardina, con hilo color negro. El diámetro de los escudos será igual en ambas caras de la bandera. Al reverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco, tendrá en la parte superior 1(uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá 1(uno) león en color ocre, contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro. En el anverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo color blanco. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro. Dimensiones: Diámetro del Escudo 0,30; Diámetro de la Estrella 0,08; Altura del León 0,13; Altura del Gorro Frigio 0,04; altura de las letras 0,02 y altura del asta del Gorro 0,17.	Cumple
4	BANDERA PARA EXTERIOR (TIPO 3) El material será de tela gabardina, de dimensiones 3,00m de largo y 1,20 m de ancho, doble costura, cocido y manufacturado. Tendrá tres cintas de tela dobles, dos en los extremos y una en el centro, que servirán para amarre al mástil, en color blanco, de 25cm de longitud. ESCUDO: El escudo será íntegramente sublimado sobre tela blanca, e irá pegado al centro de la franja blanca de la bandera, y el borde del mismo estará bordado por la tela base gabardina con hilo color negro. El diámetro de los escudos será igual en ambas caras de la bandera. Al reverso de la bandera de tendrá un círculo de color blanco, tendrá en la parte superior 1(uno) cinta circular con letras tipo imprenta y en mayúscula, color negro con la inscripción PAZ Y JUSTICIA y fondo color blanco. En su interior, y en el centro tendrá 1(uno) león en color ocre, contornos negros, acompañado de un gorro frigio en color rojo y mástil en color negro. En el anverso tendrá inscripción REPÚBLICA DEL 23/36 PARAGUAY será en letra tipo imprenta y en mayúscula, color negro y fondo color blanco. En el centro del círculo tendrá 1(una) estrella de cinco puntas en color amarillo rodeado de la palma y el olivo en color verde oscuro. Dimensiones: Diámetro del Escudo 0,30; Diámetro de la Estrella 0,08; Altura del León 0,13; Altura del Gorro Frigio 0,04; altura de las letras 0,02 y altura del asta del Gorro 0,17	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta presentada por la firma **SAMAS S.A.**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera, experiencia requeridas y capacidad técnica en el llamado y cumple con las especificaciones técnicas según el informe del Ing. Sebastián Romero de fecha 12 de mayo de 2026, por tanto, la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.


Ang. María Belén Elorza A.
Directora de Asesoría Jurídica
CGAF - Cámara de Senadores


Econ. Oscar Portillo
Director General
Dirección General de
Recursos Administrativos
Cámara de Senadores


CPN Miguel Apolosa B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores


Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno


Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

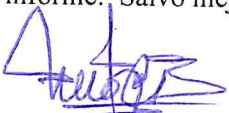
Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

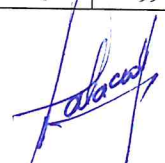
17- Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación..." y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **SAMAS S.A.** con **RUC N° 80025045-1**, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL 08/2026 "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 481.445, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto máximo de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), Los fondos previstos corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026.

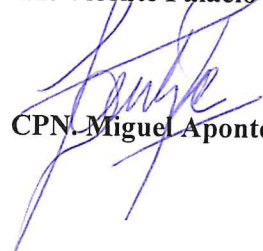
Año	Cla.	Programa	Act. Pry.	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2026	1	1	1	323	10	1	99	10.000.000.-
2026	1	1	5	323	10	1	99	30.000.000.-

Es nuestro informe. Salvo mejor parecer.


Lic. Víctor Cruz Bareiro


Sr. Vicente Palacio


Abg. María Belén Elcano


CPN. Miguel Aponte


Econ. Oscar Portillo